Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0666/2025

POR LA CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO COMO PERCEPTORA A LA FUNCIONARIA MIRNA VIVIANA PERALTA ORTIGOZA, DE LA SECCIÓN DE PERCEPTORÍA DE LA FP-UNA.

18 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/0301/2025 de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita la confirmación de funciones de la funcionaria Mirna Viviana Peralta Ortigoza, en el cargo de Perceptora de la Sección de Perceptoría de la FP-UNA.

La necesidad de confirmar en sus funciones a la citada funcionaria que ya viene desempeñando dicha función, a fin de lograr una mejor organización con miras a elevar la calidad de los servicios brindados por la Institución.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Confirmar en el cargo como perceptora a la funcionaria MIRNA VIVIANA PERALTA ORTIGOZA, C.I.C. N° 3.927.460, de la Sección de Perceptoría, dependiente de la División de Tesorería del Departamento Financiero de la FP-UNA.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Facultad Politécnica